

ICFES DATOS BASICOS

Estudio Previo No. 5141

Fecha Solicitud 22-OCT-18

Sucursal: ICFES Principal

Descripción: Renovación de licenciamiento Planview

ICFES DETALLES DE ESTUDIO PREVIO

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACION

El Instituto con el liderazgo de la Dirección de Tecnología e Información en conjunto con sus subdirecciones han venido dando continuidad con la implementación de la política de Gobierno Digital (antes Gobierno en Línea) de acuerdo con, el capítulo 1 del título 9 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 de 2015, derogado por en el Decreto 1008 de 2018, e incluida en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015 y reglamentado en el Decreto 1499 de 2017. El objetivo de esta política es "Promover el uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones para consolidar un Estado y ciudadanos competitivos, proactivos, e innovadores, que generen valor público en un entorno de confianza digital". Para lograrlo, la política establece las líneas de acción que deben ser acogidas por las entidades, en las que se incluye, el componente de "TIC para el Estado" y el componente de "TIC para la sociedad". Estos dos componentes utilizan como habilitador transversal, para lograr los propósitos definidos en la política, la definición y el mantenimiento de Arquitectura Empresarial de la entidad, siguiendo los lineamientos del Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial del Estado, para que el uso de las tecnologías de la información sea coherente y acorde con las características y necesidades de las entidades públicas.

En el desarrollo de los ejercicios de Arquitectura Empresarial, ejecutados al interior del Icfes, para el dominio de Estrategia TI, se construyó el Plan Estratégico de TI. Los ejercicios de planeación estratégica de TI han alineado los objetivos de Tecnología e Información con los objetivos estratégicos del Instituto, de manera que las iniciativas y proyectos implementados generen valor estratégico a la entidad. Para favorecer el logro de los siguientes objetivos estratégicos del Icfes: 1) Optimizar los procesos misionales y 2) Fortalecer en uso de tecnología, la Dirección de Tecnología e Información se ha definido el objetivo de Tecnología e Información de: "Optimizar el diseño de instrumentos, el aprovisionamiento para una aplicación, el registro, la aplicación, el análisis de ítems, la publicación de resultados y los servicios a los ciudadanos a través del uso adecuado de la tecnología". A su vez, este objetivo de Tecnología e Información se logra, a través de la implementación del dominio de Gobierno de TI más precisamente para el lineamiento LI.GO.02 el cual define el deber de la Dirección de Tecnología e Información de "apoyar la especificación de las necesidades de sistematización y demás apoyo tecnológico requerido para los procesos de la institución, de tal manera que se incorporen facilidades tecnológicas que contribuyan a mejorar la articulación, calidad, eficiencia, seguridad y reducir los costos de operación".

Para el logro de los objetivos trazados por la Dirección de Tecnología e Información, en el transcurso de mejora del Icfes ha sido necesario avanzar en el proceso de innovación y sofisticación de la entidad, actualizándose a nuevas tecnologías y herramientas que permiten agilizar procesos y obtener un mejor resultado en los proyectos en los cuales se trabaja para el cumplimiento de los objetivos misionales del instituto.

Teniendo en cuenta lo anterior la Subdirección de Desarrollo de Aplicaciones adquirió en noviembre 2016 la solución PLANVIEW a través del contrato 435 de 2016 y de igual manera renovó el licenciamiento de uso en 2017 mediante el contrato 471 de 2017. Dado los resultados positivos de la herramienta frente a la gestión de los proyectos, monitoreo de la estrategia y seguimiento a los objetivos de TI, se ve la necesidad de renovar nuevamente el licenciamiento de uso por un año de la herramienta PLANVIEW, así como el soporte por el mismo período con el fabricante.

OBJETO Renovar el licenciamiento de uso y soporte de 17 licencias con el fabricante de la herramienta PLANVIEW por un (1) año.

ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL BIEN O SERVICIO Anexo técnico

OBLIGACIONES CONTRATISTA

1. Renovar el licenciamiento de uso y soporte de 17 licencias con el fabricante de la herramienta PLANVIEW por un (1) año, en las condiciones y términos establecidos en el Anexo Técnico.
2. Brindar transferencia de conocimiento cubriendo todos los aspectos relacionados con la solución en las condiciones y términos establecidos en el Anexo Técnico.
3. Constituir las garantías pactadas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato.
4. Cumplir con las obligaciones exigidas por el Sistema de Seguridad Social Integral y presentar los

documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50 de la ley 789 de 2002, las leyes 828 de 2003, 1122 de 2007 y 1562 de 2012, los Decretos 1703 de 2002 y 510 de 2003, la ley 1562 de 2012 y las demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen.

5. Pagar los impuestos y demás gastos que le correspondan por ocasión del contrato.
6. Notificar por escrito y de forma inmediata al Icfes y/o Supervisor del contrato cualquier retraso en la ejecución contractual, manifestando la causa y tiempo estimado de cumplimiento.
7. Presentar la factura o cuenta de cobro, junto con las certificaciones de recibo a satisfacción por parte del Supervisor del contrato y certificación de estar al día en el pago al sistema integral de seguridad social.
8. Cumplir las demás obligaciones inherentes al contrato.

SUPERVISOR

Subdirectora de Desarrollo de Aplicaciones

OBLIGACIONES DEL ICYES

1. Designar un funcionario que supervise y vele por el estricto cumplimiento del objeto contractual.
2. Recibir y avalar el informe el informe objeto de la prestación del servicio a plena satisfacción a través del supervisor del contrato, previa verificación del cumplimiento de los requisitos legales y contractuales.
3. Pagar oportunamente la contraprestación del bien adquirido, previo recibo a satisfacción del servicio por parte del Supervisor.
4. Las demás obligaciones inherentes a este contrato.

ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR INICIAL DEL CONTRATO

Dada la naturaleza del objeto, la presente selección se adelanta por medio del procedimiento de Contratación Directa de conformidad con el artículo 11 literal C) numeral ii) "Cuando exista un solo proveedor de los bienes, equipos o elementos que se pretenden adquirir", así las cosas, el Icfes determinó que EXCELTIS SAS, es el único oferente de este servicio, de acuerdo con carta de exclusividad donde se garantiza que EXCELTIS SAS es la única empresa autorizada en Colombia para vender software y servicios de la empresa PLANVIEW INC.

Así las cosas, se procedió a solicitar una cotización a la empresa EXCELTIS SAS, para la renovación del licenciamiento de uso y soporte de Planview, para lo cual el proveedor presenta cotización por la suma total de CINCUENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE. (\$57.630.000) IVA incluido, valor que se encuentra presupuestado dentro de los lineamientos establecidos por el Icfes, para el cumplimiento de la presente contratación.

IDENTIFICACION VALORACION DE RIESGOS

Una vez identificados los riesgos del contrato de acuerdo con la Matriz de Riesgos adjunta y en consideración a la naturaleza del objeto del contrato, las garantías que se exigirán para la ejecución del mismo serán las siguientes:

1. **DE CUMPLIMIENTO:** En equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución contractual y cuatro (4) meses más.
2. **CALIDAD DE SERVICIO:** Deberá garantizar la calidad del servicio contratado por un valor igual al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, por el término de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más

VALOR Y FORMA DE PAGO

El valor total del contrato se da en la suma de CINCUENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE. (\$57.630.000) IVA incluido.

El Icfes pagará el valor del contrato en un único pago correspondiente al valor total de la renovación del licenciamiento y soporte por un año, contra entrega de la documentación que evidencie la renovación y adquisición del licenciamiento de Planview.

Para el pago será necesaria la entrega de la cuenta de cobro o factura, constancia de recibido a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y el documento que acredite el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. Las demoras en la presentación de los anteriores documentos, serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Los anteriores pagos, están sujetos a las fechas dispuestas por la Subdirección Financiera y Contable.

PLAZO DE EJECUCION

Para todos los efectos legales el plazo de ejecución del contrato será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2018, previa firma y cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

DETALLE DE BIEN O SERVICIO


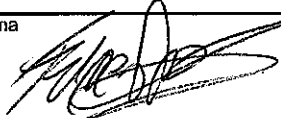
Renovación de licenciamiento

ICFES DETALLES BIEN O SERVICIO

Producto	Nombre	Total	Fecha Entrega
211040001	Renovación de licencia adquirida	57.630.000	31-OCT-18

ICFES RESPONSABLES

RESPONSABLES

ELABORÓ ÁREA TÉCNICA		REVISÓ ÁREA TÉCNICA	
Nombre	JAVIER ANDRES MONCADA TORRES	Nombre	FELIPE GUZMÁN RAMÍREZ
Firma		Firma	

ANEXO I

ANÁLISIS DEL CONOCIMIENTO DEL SECTOR DESDE LA PERSPECTIVA LEGAL, COMERCIAL, FINANCIERA, ORGANIZACIONAL, TÉCNICA, Y DE ANÁLISIS DE RIESGO

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto Nacional 1082 de 2015 y a lo señalado en la Guía para Entidades Estatales con régimen especial de contratación de Colombia Compra Eficiente, en los cuales se establece que corresponde a las entidades estatales realizar durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo, se presenta el correspondiente análisis:

1. ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR**A. Aspectos generales.**

El sector de las tecnologías de la información y las comunicaciones al que pertenece el bien que el Icfes pretende adquirir (licenciamiento de la herramienta PLANVIEW), ha tenido una evolución en los últimos años en el país. Sin embargo, este mercado no puede medirse con una sola actividad económica del producto interno bruto- PIB como otros sectores económicos, dado que por su complejidad es importante un análisis transversal a toda la economía TI, la cual incluye actividades tales como: fabricación, distribución, instalación y soporte de hardware; proveedores de acceso a Internet, el desarrollo y la comercialización de software.

1.2 Análisis económico del sector**1.2.1 Económico:**

En cifras, Colombia se está convirtiendo en una potencia regional en software. En 2017 las actividades relacionadas con la fabricación de software en el país representaron ventas por más de \$13.6 billones de pesos, comparado con el 2015, las cuales llegaron a los \$8,9 billones de pesos, según cifras del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - MinTic y la Federación Colombiana de Software – Fedesoft, aportando el 1.6% del producto interno bruto del país.¹

Procolombia reveló que para diciembre de 2017, Colombia había exportado US\$169 millones en servicios de industrias creativas digitales. El crecimiento en las exportaciones del sector TIC, que en los últimos cinco años alcanzó los US\$528 millones y benefició a 2.800 pequeñas empresas, siendo Colombia es el tercer país de la región, detrás de Brasil y México, con mayor

¹ (2018) *Industria de software colombiana espera lograr ventas por \$18 billones durante 2018: Diario La República*. Recuperado de <https://www.larepublica.co/economia/industria-de-software-colombiana-espera-lograr-ventas-por-18-billones-durante-2018-2586708>

cantidad de ventas de servicios de tecnología y comunicaciones, alcanzando los US\$2.400 millones anuales.² Las exportaciones en 2017 crecieron un 28% respecto del año 2016.

El Gobierno Nacional con el fin de incentivar el crecimiento de la industria informática, mediante la reforma tributaria de 2016 (Ley 1819 de 2016) excluyó del impuesto al valor agregado – IVA, las actividades de desarrollo de páginas web y aplicaciones web.

Toda la industria TI tiene alrededor de 6.200 empresas, de las cuales 2.200 desarrollan o comercializan software. Un 65% están ubicadas en Bogotá y Cundinamarca, seguido por Antioquia con 12% y Cali, Valle del Cauca, con 11% y en los sectores en lo que hubo un crecimiento importante en cuanto al desarrollo y comercialización de software en Colombia, fueron el de la salud, financiero y el de seguridad privada.

2.2 Técnico:

Las condiciones técnicas de los servicios requeridos se describen en el anexo técnico adjunto a este documento.

2.3 Regulatorio:

A continuación, se presenta parte del marco regulatorio en referencia al sector de las tecnologías de la información y las comunicaciones en Colombia:

- a. La Constitución Política de Colombia promueve el uso activo de las TICs como herramienta para reducir las brechas económica, social y digital en materia de soluciones informáticas representada en la proclamación de los principios de justicia, equidad, educación, salud, cultura y transparencia.
- b. Por su parte, la implementación de la política pública de Gobierno Digital (antes Gobierno en Línea) ha sido impulsada por las siguientes normas:
- c. La Directiva Presidencial No. 10 de 2002, la Ley 790 de 2002, el Documento CONPES 3248 de 2003 y la Ley 962 de 2005, introducen disposiciones en lo concerniente al Gobierno Digital como proceso estructural de la renovación y modernización de la administración pública.
- d. Ley 1341 de 2009 por la cual se definen principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las TIC, estableciendo al Gobierno Digital como uno de los principios orientadores.
- e. Circular 058 de 2009 de la Procuraduría General de la Nación que conmina a todos los servidores públicos a dar cumplimiento al decreto de Gobierno Digital.
- f. Ley 1437 de 2011, por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

² (2017) *La buena hora del sector TIC en Colombia. Periódico El Espectador*. Recuperado de <https://www.elespectador.com/economia/la-buena-hora-del-sector-tic-en-colombia-articulo-730301>

- g. Decreto 1078 de 2015 el cual fue modificado por el Decreto 1008 de 2018, por el cual se establecen los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital y otros.
- h. El Documento CONPES 3292 de 2004 y la Ley 962 de 2005 modificada por la Ley 1819 de 2016, precisan acciones para facilitar las relaciones de los ciudadanos y empresarios con la administración pública.
- i. Decreto 415 de 2016 presenta los lineamientos para el fortalecimiento institucional en materia de TIC.
- j. Decreto 728 de 2017 emitido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, por medio del cual se adiciona el capítulo 2 al título 9 de la parte 2 del libro 2 del Decreto Único Reglamentario del sector TIC, Decreto 1078 de 2015, para fortalecer el modelo de Gobierno Digital.

2 Otros contextos: No Aplica

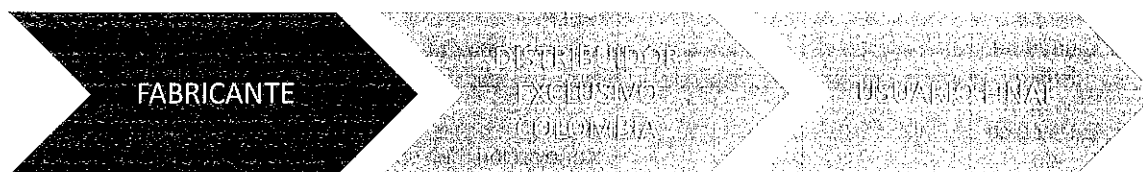
B. Estudio de la oferta

1. ¿Quién vende?

EXCELTIS S.A.S. quien acredita ser distribuidor exclusivo del software objeto de renovación en Colombia.

2. ¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de servicios?

En atención a la renovación del licenciamiento de 17 licencias de la herramienta PLANVIEW, se identificó que la dinámica de distribución por parte del fabricante se da a través de sus distribuidores autorizados, como se muestra en la siguiente cadena de distribución:



C. Estudio de la demanda.

1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este servicio?

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - Icfes para contar con los servicios objeto del estudio, realizó dos procesos de contratación en los últimos dos años:

u

MODALIDAD DE SELECCIÓN	N° CONTRATO	CONTRATISTA	PLAZO EJECUCIÓN (MESES)	VALOR (COL \$)
Contratación Directa	435 -2016	EXCELTIS S.A.S.	12	68.792.640
Contratación Directa	471 -2017	EXCELTIS S.A.S.	1	49.878.000

2. ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas este servicio?

Entidades Estatales

Para efectos de adelantar el presente estudio, al 1 de noviembre de 2018 se efectúa una consulta en el Sistema Electrónico de Compras Públicas - SECOP <https://www.contratos.gov.co/consultas/> respecto de procesos de contratación que tengan semejanza con el proceso que se llevará a cabo en el Icfes, de lo cual se obtienen los siguientes resultados:

AÑO	ENTIDAD	N° CONTRATO	MODALIDAD SELECCIÓN	OBJETO	PLAZO EJECUCIÓN (MESES)	VALOR (COL \$)
2017	Servicio Geológico Colombiano	312-2017	Contratación Directa	Prestación del servicio de licenciamiento del sistema de gestión de proyectos Planview, bajo la metodología SaaS (Software como Servicio), para soportar los procesos misionales y de apoyo del Servicio Geológico Colombiano.	12	763.199.940
2017	Sistema Estratégico de Transporte Público de Pasajeros para la Ciudad de Pasto	049-2017	Contratación Directa	Renovación del software Planview Enterprise para el manejo del portafolio del proyecto de la UAE SETP.	1	48.800.000
2016	Sistema Estratégico de Transporte Público de Pasajeros para la Ciudad de Pasto	166-2016	Contratación Directa	Renovación del software Planview Enterprise para el manejo del portafolio del proyecto de la UAE SETP.	1	24.400.000

ANEXO II

SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

En cumplimiento del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo establecido en el numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto Nacional 1082 de 2015, y el Manual para la identificación y cobertura del riesgo de Colombia Compra Eficiente, se debe realizar un análisis del riesgo y la forma de mitigarlo.

Colombia Compra Eficiente diseñó con base en el estándar australiano para la administración de riesgos una metodología para identificar y clasificar los riesgos con fundamento en la probabilidad de ocurrencia y el impacto del evento.

A continuación, se identifican y describen los riesgos según el tipo y la etapa del Proceso de Contratación en la que ocurre; posteriormente se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia; y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos.

Tabla 1 - Matriz de Riesgos

			Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico	
			1	2	3	4	5	
PROBABILIDAD	Númérica	Histórica						
	1 en 10.000 – 100.000	Puede ocurrir, pero sólo en circunstancias excepcionales	Raro	1	2	3	4	5
	1 en 1.000 – 10.000	Podría ocurrir, pero dudoso	Improbable	2	3	4	5	6
	1 en 100 – 1.000	Podría ocurrir en cualquier momento futuro	Posible	3	4	5	6	7
	1 en 10 - 100	Probablemente ocurrirá	Probable	4	5	6	7	8
>1 en 10	Se espera que ocurra en la mayoría de circunstancias	Casi Cierto	5	6	7	8	9	

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

El orden de prioridad fue establecido asignando un puntaje de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia (raro; improbable; posible; probable; casi cierto) y su impacto (insignificante; menor; moderado; mayor; catastrófico). Los riesgos fueron clasificados teniendo cuenta su calificación en la siguiente tabla:

Tabla 2- Prioridad de Tratamiento y Control del Riesgo

N°	Factor de ocurrencia y calificación
Riesgo > 7	Riesgo Extremo: Se requiere un plan de acción detallado
6 <= Riesgo <= 7	Riesgo Alto: Se necesita una atención mayor de la administración
Riesgo = 5	Riesgo Medio: Especificar responsabilidad de la administración
Riesgo < 5	Riesgo Bajo: Administrar por procedimientos de rutina

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

Los riesgos mayores requieren de un monitoreo adicional para disminuir su probabilidad de ocurrencia o mitigar su impacto durante el Proceso de Contratación.

La Entidad, identificó para el presente proceso de contratación los riesgos que se relacionan en la siguiente tabla, la cual ya está acorde para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabili	Impacto	Valoracio	Categori
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Se presenta cuando la definición de la necesidad y el objeto establecido en el estudio previo, no se ajusta a la modalidad de selección aplicable.	Retrasos en la revisión y ajuste del estudio previo por parte del abogado a cargo del tema	Improbable 2	Menor 2	3	Riesgo Bajo
2	General	Externo	Selección	Operacional	Se presenta cuando en el mercado no existe suficiente oferta de empresas que cumplan con los requisitos para la ejecución del contrato.	Retraso en el proceso de selección del contratista, que afecta la satisfacción de la necesidad, así como por la naturaleza del objeto contractual, la dependencia de un proveedor exclusivo o único proveedor en el mercado.	Probable 4	Moderado 3	6	Riesgo Alto
3	General	Externo	Contratación	Operacional	Se presenta cuando él o la seleccionada no firma el contrato en el plazo establecido y/o se retrasa en la constitución y presentación de las garantías que amparan el cumplimiento del contrato.	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad propuesta.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan retrasos o incumplimientos en la entrega de los informes a cargo del contratista, con ocasión de la ejecución del contrato.	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	Posible 3	Mayor 4	7	Riesgo Alto
5	General	Interno	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan demoras por parte de la Entidad en las aprobaciones previas de los informes desarrollados por el contratista.	Afecta el cumplimiento de las obligaciones del contratante a cargo del Supervisor del contrato, relacionadas con la aprobación de los informes, y genera retraso en el trámite de pago a favor del contratista.	Improbable 2	Moderado 3	5	Riesgo Medio

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabili	Impacto	Valoració	Categori
6	General	Interno	Contratación	Financiero	Se presenta cuando la entidad no cuenta con los recursos para pagar el valor del contrato en los plazos establecidos.	Genera mora de la entidad en el pago que puede afectar al contratista, hasta el punto de romper la ecuación económica del contrato.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo
7	General	Externa	Ejecución	Regulatorio	Se presenta por la expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato.	Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera o a las dos partes del contrato.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo
8	Específico	Interno	Poscontract	Financieros -- Económicos, operacional y	Cambio de legislación tributaria y mayores cargas fiscales para el contratista.	Desequilibrio en el valor ofertado e incremento de las cargas tributarias para el contratista	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo
9	Específico	Interno	Poscontractual	Financieros -- Económicos, operacional y	La baja apropiación y uso de los servicios lo cual puede generar problemas en la ejecución del contrato	La no utilización del bien o servicio a adquirir.	Raro 1	Menor 2	2	Riesgo Bajo

Forma de Mitigarlo

K

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	ENTIDAD	Revisión y apoyo jurídico a las dependencias que solicitan la contratación, aclarando los requisitos y la aplicabilidad de cada una de las modalidades de selección.	Improbable 2	Insignificante 1	3	Riesgo Bajo	No	Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales	Asesoría a las dependencias, revisión y ajuste del Estudio Previo.	Cada vez que se presenta una solicitud de contratación.
2	ENTIDAD	Definir claramente la necesidad y el perfil requerido, indicado los diferentes requisitos que pueden satisfacer la necesidad y que permitan una amplia selección	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Área Asesora, Técnica o de apoyo que tiene la necesidad	Verificando la definición de los requisitos del perfil requerido	Una sola vez en la etapa de Planeación Contractual-Estructuración de estudios previos
3	CONTRATISTA	Se establecen plazos perentorios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales y Contratista	Verificando el cumplimiento de los plazos establecidos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Cada vez que se elabora un contrato.
4	CONTRATISTA	Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del contrato	A través de la verificación de cumplimiento de las obligaciones del contratista, en los plazos establecidos en el contrato.	Permanente y previo a la expedición del recibo a satisfacción.

5	ENTIDAD	Revisión y aprobación oportuna de la documentación inherente a los productos e informes del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del contrato	Se establecen comités de seguimiento y supervisión, para la revisión previa de los informes.	Conforme a los plazos contractuales.
6	ENTIDAD	Verificación del valor total del contrato y/o sus adiciones en valor, de manera previa a la expedición del registro presupuestal.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo	No	Subdirección Financiera y Contable	En el momento de expedir el registro presupuestal al contrato y/o sus adiciones en valor, verificar que los valores correspondan a los del registro presupuestal.	Cada vez que se expide registro presupuestal a un contrato y/o adición.
7	ENTIDAD CONTRATISTA	Aplicación inmediata de las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la entidad.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Contratista Entidad	Permanente consulta y actualización normativa.	Permanente
8	ENTIDAD CONTRATISTA	Implementar fórmulas financieras que permitan cumplir o renegociar el cumplimiento de las obligaciones financieras del contrato.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo	Si	Contratista Entidad	Inclusión de partida y contingencia en el presupuesto ofertado.	En la fecha en que se efectuó el cambio de legislación
8	ENTIDAD	Implementar actividades de uso y apropiación con los usuarios	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo	No	Entidad	A través de la verificación periódica del uso de la herramienta al interior de la Entidad.	Permanente

ACCIÓN	RESPONSABLE	ROL/CARGO	CORREO	FIRMA
Elaboró	Angie Lorena Ballesteros Pérez	Contratista Dirección de Tecnología e Información	lballesteros@contratista.icfes.gov.co	Angie Ballesteros
Revisó y aprobó	Felipe Guzmán Ramírez	Director de Tecnología e Información	fguzman@icfes.gov.co	[Firma]

MATRIZ DE RIESGOS PARA: "RENOVAR EL LICENCIAMIENTO DE USO Y SOPORTE DE 17 LICENCIAS CON EL FABRICANTE DE LA HERRAMIENTA PLANVIEW POR UN (1) AÑO."

N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUÉ PUEDE PASAR Y SI ES POSIBLE, CÓMO PUEDE PASAR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	PRIORIDAD	TRATAMIENTO CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	CONTROL Y MONITOREO POR PARTE DEL ICYES	
											CÓMO	CUÁNDO
1.	General	Externo	Precontractual	Legales	La documentación presentada por el contratista es errónea o desactualizada	Inadecuada selección del contratista	Contratista 100%	RIESGO BAJO	Verificación cuidadosa de los documentos aportados por el contratista.	BAJO	Verificación cuidadosa de los documentos aportados por el contratista	Durante la elaboración de estudios previos anteriores a la suscripción del contrato.
2.	General	Externa	Precontractual	Financieros -Económicos, operacional, legales y negocios	La descripción del servicio requerido no es clara.	Que no se cumpla el objeto contratado, conforme a lo realmente requerido por la entidad.	Entidad en un 100%	RIESGO BAJO	Redactar claramente los objetos contractuales, guardando coherencia técnica y jurídica.	ALTO	El área solicitante debe, hacer una descripción concreta y suficiente del servicio a contratar.	Elaboración de los estudios previos.
3.	General	Externo	Contractual	Legales	Demora en la expedición de las garantías.	Se retrasa el inicio de ejecución del contrato y se puede afectar el logro de los objetivos y la necesidad que se pretende cubrir con el contrato que se celebra.	Contratista en 100%	RIESGO ALTO	Informar al contratista el plazo y las consecuencias de no constituir la póliza al momento de la firma del contrato.	ALTO	Declarar el incumplimiento del contrato.	Cuando no se presente la garantía por parte del contratista, en los términos establecidos en el contrato.
4.	Específico	Interno	Poscontractual	Financieros - Económicos, operacional y legales, negocios.	Cambio de legislación tributaria y mayores cargas fiscales para el contratista.	Desequilibrio en el valor ofertado e incremento de las cargas tributarias para el contratista	Entidad 50% Contratista 50%	RIESGO BAJO	Implementar fórmulas financieras que permitan cumplir o renegociar el cumplimiento de las obligaciones financieras del contrato.	MEDIO-ALTO	Inclusión de partida y contingencia en el presupuesto ofertado.	En la fecha en que se efectuó el cambio de legislación.
5.	Específico	Interno	Contractual	Operacional	Que adjudicado el contrato y elaborada la minuta el futuro contratista no firme.	Demoras en la contratación de la necesidad-Declaratoria fallido del proceso y hacer efectiva la póliza de seriedad de la oferta.	Entidad en un 100%	RIESGO BAJO	Implementar las garantías de cumplimiento respectivas.	MEDIO	Hacer seguimiento al cronograma de contratación planteado desde los pliegos de condiciones	Permanente desde el inicio de la etapa contractual.

N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUÉ PUEDE PASAR Y SI ES POSIBLE, CÓMO PUEDE PASAR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	PRIORIDAD	TRATAMIENTO CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	CONTROL Y MONITOREO POR PARTE DEL ICFCES	
											CÓMO	CUÁNDO
6.	Específico	Interno	Precontractual	Operacional	Retrasos en perfeccionamiento del contrato por la oposición de terceros a la adjudicación.	Imposibilidad de suscripción del contrato y demoras en el inicio de la ejecución del mismo con posibles sobrecostos.	Entidad 100%	RIESGO BAJO	Resolver peticiones y recursos dentro de las etapas establecidas en el cronograma de contratación.	BAJO	Haciendo seguimiento al cronograma de contratación.	Desde la fecha en que se profiera el acto de adjudicación.
7.	General	Externo	Todas las etapas del proceso	Social y Político	Cambios en políticas gubernamentales y condiciones sociales que afecten la ejecución del contrato	Terminación del contrato	Entidad 50% Contratista 50%	RIESGO BAJO	Buscar alternativas legales y contractuales para la satisfacción de la necesidad de la entidad.	MEDIO	Haciendo seguimiento a las políticas del sector.	Al momento de presentarse el evento
8.	General	Externo	Contractual	Operacional	La ocurrencia de hechos de la naturaleza imprevisibles e imposibles de prever que afecten la ejecución del contrato o el equilibrio contractual.	Imposibilidad de ejecución de labor contratada/adoptar planes de contingencia.	Entidad 50% Contratista 50%	RIESGO BAJO	Tener adoptados planes de contingencia y de urgencia manifiesta.	MEDIO-ALTO	Tener adoptados planes de contingencia y de urgencia manifiesta	Desde el momento subsiguiente a la presentación del evento y hasta la fecha de superación del evento.

Bogotá, D.C., 18 de octubre de 2018

Señores
EXCELTIS
 Bogotá, D.C.

Ref.: Solicitud para cotizar la renovación del licenciamiento de uso Renovar el licenciamiento de uso y soporte con el fabricante de la herramienta PLANVIEW para 500 cuentas, por un (1) año.

Estimados Señores:

El Icfes requiere *“Renovar el licenciamiento de uso y soporte de 17 licencias con el fabricante de la herramienta PLANVIEW por un (1) año.”* de acuerdo con el anexo técnico y formato de cotización adjuntos y en las condiciones de plazo, forma de pago y amparos, que se señalan a continuación:

CONCEPTO	DETALLE
Plazo de ejecución	El plazo de ejecución del contrato será hasta el <u>treinta y uno (31)</u> de octubre de 2019.
Forma de Pago	Único pago correspondiente al valor total de la renovación del licenciamiento de uso y soporte por un año.
Amparos requeridos en la garantía	1. Cumplimiento: 10% 2. Calidad del servicio: 10% 3. Salarios y prestaciones sociales: 5%.

Agradecemos su colaboración en cotizar el objeto a contratar en las condiciones requeridas, para lo cual tendrá hasta el 22 de octubre de 2018 diligenciando el **FORMATO DE COTIZACIÓN** adjunto a esta comunicación, contemplando las manifestaciones a que se hace mención en la sección 3 del citado formato y registrando en la sección 4. **DECLARACIONES** las posibles variables o condiciones diferenciales que pudieran afectar los costos de los servicios cotizados; si no hay declaraciones, esta sección debe diligenciarse con la palabra “Ninguna”; en esta sección se pueden referenciar documentos adicionales si así se considera pertinente. Adicionalmente, al momento de hacer su cotización, deberá tener en cuenta que el valor de los servicios a cotizar deberá expresarse en pesos colombianos (COP\$).

Por favor remitir la respectiva cotización al siguiente correo electrónico:

Javier Andres Moncada Torres - jmoncada@contratista.icfes.gov.co

La presente solicitud no compromete a la Entidad para contratar, ni conlleva reconocimiento de gastos en que incurra el interesado para la presentación de la cotización.



GOBIERNO DE COLOMBIA

SOLICITUD COTIZACIÓN

Nota: En caso de celebrar el contrato, el proponente adjudicatario deberá asumir todos los costos e impuestos a cargo y contribuciones por estampillas que por ley el Icfes debe descontar, así como constituir la garantía única exigida por la Entidad.

Contemplando que la Entidad iniciará su vinculación al nuevo Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II, sea esta la oportunidad para invitarlos a que en su calidad de proveedores realicen la correspondiente inscripción y participen en las capacitaciones que sobre el uso del sistema ofrece la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente - CCE.

Cordial saludo,

MARCELA CAÑON VARGAS

mcanon@icfes.gov.co

Subdirectora de Desarrollo de Aplicaciones

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - Icfes

Anexo. Anexo técnico
Formato de cotización.

ACCIÓN	RESPONSABLE	ROL/CARGO	CORREO	FIRMA
Elaboró	Javier Andrés Moncada Torres	Profesional Subdirección de Información	jmoncada@contratista.icfes.gov.co	
Revisó	Marcela Cañon Vargas	Subdirectora de Desarrollo de Aplicaciones	mcanon@icfes.gov.co	
Aprobó	Felipe Guzmán Ramírez	Director de Tecnología e Información	fguzman@icfes.gov.co	

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES

www.icfes.gov.co @ICFEScol icfescol ICFES CFEScol • Calle 26 No. 69-76, Torre 2, piso 15, Edificio Elemento, Bogotá - Colombia
Líneas de atención al usuario: Bogotá (+57 1) 4841460 - Gratuita Nacional: 01 8000 51 9535



is:sent to:(vladimir.ortiz@exceltis.co)



Redactar

Recibidos

Destacados

Pospuestos

Enviados

Borradores

_Bandeja de entrada

_Bandeja de salida

Configuración de acció...

Configuración de pasos...

Notes

Javier +

Luz Yadira Marínez Quiñones
Tú: dale no problem yo voy haciend

Karen Tatiana Guzman Herrer
con gusto Javi

Cindy Alonso
Tú: con gusto

Marcela Cañon
listo

SOLICITUD COTIZACION LICENCIAMIENTO PLANVIEW Recibidos x

Javier Moncada <jmoncada@contratista.icfes.gov.co>
para Vladimir

Buenas tardes,

Cordialmente remitimos solicitud de cotización para el proceso de contratación que tiene por objeto "Renovar el licenciamiento de uso herramienta PLANVIEW por un (1) año". Para lo anterior, adjunto encontrará los siguientes documentos:

1. Solicitud de cotización.
2. Anexo técnico.
2. Formato de cotización.

La cotización deberá ser presentada de acuerdo con el formato denominado "Formato de Cotización" adjunto al presente correo.


Gracias,

Cordial saludo,

Javier Andrés Moncada Torres
Subdirección de Información
Calle 26 N. 69-76 • Edificio Elemento, Torre Fuego, piso 16
Teléfono **+57 (1) 4841410**
jmoncada@contratista.icfes.gov.co

www.icfes.gov.co



 GOBIERNO DE COLOMBIA INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN - ICFES	REPUBLICA DE COLOMBIA INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN - ICFES	
	FORMATO DE COTIZACIÓN DE SERVICIOS Elaboró: Javier Andrés Moncada Torres Profesional Subdirección de Información Revisó: Marcela Cañon Vargas Subdirectora de Desarrollo de Aplicaciones Aprobó: Felipe Guzman Ramirez Director de Tecnología e Información Fecha actualización: 2018-10-01	
Renovar el licenciamiento de uso y soporte de 17 licencias con el fabricante de la herramienta PLANVIEW por un (1) año.		

- 1. NOTAS DE DILIGENCIAMIENTO**
- La cotización no podrá ser modificada en los ítems DESCRIPCIÓN y NUMERO DE LICENCIAS
 - El valor total cotizado debe contemplar todos los impuestos, tasas y contribuciones de carácter nacional y/o distritales legales a que haya lugar, costos directos e indirectos que por ley el ICFES deba descontar.
 - Contemplando que el formato está formulado para el cálculo de los valores, diligenciar únicamente las casillas de VALOR UNITARIO y PORCENTAJE IVA
 - Los valores de los ítems a cotizar deben estar expresados en pesos colombianos (COL\$), teniendo en cuenta que quien cotiza debe hacer las proyecciones de la Tasa Representativa del Mercado en caso de ser requerido.

2. ÍTEM(S) REQUERIDOS

N°	DESCRIPCIÓN	NUMERO DE LICENCIAS	VALOR UNITARIO (COL\$)	VALOR TOTAL (COL\$)
1	Renovación del licenciamiento de uso de Portfolio Manager User	4	\$ 2.340.000,00	\$ 9.360.000,00
1	Renovación del licenciamiento de uso de Project Manager User	13	\$ 2.340.000,00	\$ 30.420.000,00
1	Soporte INTEGRAL, por un año	1	\$ 15.000.000,00	\$ 15.000.000,00
		SUBTOTAL (COL \$)		54.780.000,00
		PORCENTAJE IVA		19,00%
		VALOR IVA (COL \$)		2.850.000,00
		VALOR TOTAL INCLUIDO IVA (COL \$)		57.630.000,00

- 3. MANIFESTACIONES**
- Se ha leído, se conoce y entiende el Anexo Técnico en todas sus especificidades y condiciones
 - La cotización que se presenta tiene una validez de noventa (90) días.

4. DECLARACIONES

- El servicio de licenciamiento de los dos primeros ítems, SaaS PLANVIEW (Software como servicio en la nube) está exento de IVA según el concepto DIAN 17056 del 25 de agosto de 2017, que reglamentó el artículo 187 de la ley 1819 de 2016.
- El servicio de soporte del tercer ítem tienen IVA de 19%.
- El servicio de SaaS y los servicios de soporte están sujetos a retención en la fuente de 3.5%.
- El sistema se renueva en el ambiente de producción. Si ICFES desea ambientes adicionales puede solicitarlos en cotización.

5. INFORMACIÓN ADICIONAL

Fecha de presentación de la cotización:	22 de octubre de 2018
Nombre o razón social del proveedor:	EXCELTIS SAS
Número de Identificación Tributaria - NIT:	900.689-919-5
Nombre completo (nombre(s) y apellido(s)) de quien avala la cotización que se presenta:	Vladimir Ortiz Hernandez
Cargo o rol:	Gerente General
Número(s) de teléfono(s) de contacto:	315-300-5207
Dirección de correo electrónico:	vladimir.ortiz@excellis.co
Firma:	

ANEXO TÉCNICO

RENOVAR EL LICENCIAMIENTO DE USO Y SOPORTE DE 17 LICENCIAS CON EL FABRICANTE DE LA HERRAMIENTA PLANVIEW, POR UN (1) AÑO.

**Versión 1.0
01 de octubre de 2018**

CONTENIDO

1. ANTECEDENTES.....	3
2. OBJETO A CONTRATAR.....	4
2.1 ALCANCE DEL OBJETO.....	¡Error! Marcador no definido.
3. ESPECIFICACIONES DE LA HERRAMIENTA.....	4
3.1 CONDICIONES GENERALES Y TECNICAS DE LA HERRAMIENTA	6
4. SOPORTE POR PARTE DEL PROVEEDOR DE LA SOLUCION.....	6
5. TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO.....	6
6. ACUERDOS DE NIVELES DE SERVICIO.....	7

1. ANTECEDENTES

El Instituto con el liderazgo de la Dirección de Tecnología e Información en conjunto con sus subdirecciones han venido dando continuidad con la implementación de la política de Gobierno Digital (antes Gobierno en Línea) de acuerdo con, el capítulo 1 del título 9 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 de 2015, derogado por en el Decreto 1008 de 2018, e incluida en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015 y reglamentado en el Decreto 1499 de 2017. El objetivo de esta política es "Promover el uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones para consolidar un Estado y ciudadanos competitivos, proactivos, e innovadores, que generen valor público en un entorno de confianza digital". Para lograrlo, la política establece las líneas de acción que deben ser acogidas por las entidades, en las que se incluye, el componente de "TIC para el Estado" y el componente de "TIC para la sociedad". Estos dos componentes utilizan como habilitador transversal, para lograr los propósitos definidos en la política, la definición y el mantenimiento de Arquitectura Empresarial de la entidad, siguiendo los lineamientos del Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial del Estado, para que el uso de las tecnologías de la información sea coherente y acorde con las características y necesidades de las entidades públicas.

En el desarrollo de los ejercicios de Arquitectura Empresarial, ejecutados al interior del Icfes, para el dominio de Estrategia TI, se construyó el Plan Estratégico de TI. Los ejercicios de planeación estratégica de TI han alineado los objetivos de Tecnología e Información con los objetivos estratégicos del Instituto, de manera que las iniciativas y proyectos implementados generen valor estratégico a la entidad. Para favorecer el logro de los siguientes objetivos estratégicos del Icfes: 1) Optimizar los procesos misionales y 2) Fortalecer en uso de tecnología, la Dirección de Tecnología e Información se ha definido el objetivo de Tecnología e Información de: "Optimizar el diseño de instrumentos, el aprovisionamiento para una aplicación, el registro, la aplicación, el análisis de ítems, la publicación de resultados y los servicios a los ciudadanos a través del uso adecuado de la tecnología". A su vez, este objetivo de Tecnología e Información se logra, a través de la implementación del dominio de Gobierno de TI más precisamente para el lineamiento LI.GO.02 el cual define el deber de la Dirección de Tecnología de Información de "apoyar la especificación de las necesidades de sistematización y demás apoyo tecnológico requerido para los procesos de la institución, de tal manera que se incorporen facilidades tecnológicas que contribuyan a mejorar la articulación, calidad, eficiencia, seguridad y reducir los costos de operación".

Para el logro de los objetivos trazados por la Dirección de Tecnología e Información, en el transcurso de mejora del Icfes ha sido necesario avanzar en el proceso de innovación y sofisticación de la entidad, actualizándose a nuevas tecnologías y herramientas que permiten agilizar procesos y obtener un mejor resultado en los proyectos en los cuales se trabaja para el cumplimiento de los objetivos misionales del instituto.

Teniendo en cuenta lo anterior la Subdirección de Desarrollo de Aplicaciones adquirió en noviembre 2016 la solución PLANVIEW a través del contrato 435 de 2016. Dado los resultados positivos de la herramienta frente a la gestión de los proyectos, monitoreo de la estrategia y seguimiento a los objetivos de TI, se ve la necesidad de renovar el licenciamiento de uso por un año de la herramienta PLANVIEW, así como el soporte por el mismo periodo con el fabricante.

2. OBJETO A CONTRATAR

Renovar el licenciamiento de uso y soporte de 17 licencias con el fabricante de la herramienta PLANVIEW por un (1) año.

3. ESPECIFICACIONES FUNCIONALES DE LA HERRAMIENTA

A continuación, se indican las funcionalidades mínimas con las cuales debe cumplir la herramienta:

1. Permitir gestionar todos los proyectos de la Entidad sin ninguna limitación de número.
2. Permitir crear atributos y características a los proyectos por medio de las cuales se puedan construir portafolios por la combinación de los atributos deseados.
3. Permitir crear diferentes tipos de proyectos (ej. ágiles, cascada) y definir flujos de información para cada tipo.
4. Soportar flujos de trabajo con niveles de autorización, delegación de pasos y en general funcionalidades que permitan manejar el gobierno de los proyectos.
5. Permitir adjuntar documentos relacionados a cada uno de los proyectos y sus actividades.
6. Permitir la creación de actividades, hitos, diagramas de gantt en los proyectos. En general manejar el cronograma de los proyectos.
7. Permitir conocer al administrador cuándo un usuario se ha conectado por última vez para saber cuánto tiempo lleva sin actividad en la misma.
8. Permitir la consulta y generación de reportes del estado real del proyecto en cuanto a sus variables de Costo, Esfuerzo y tiempo; así como la generación de reportes, estadísticas, indicadores, tableros de control, estado de los proyectos.
9. Generar informes que permitan conocer el tiempo empleado por los recursos en las diferentes tareas y proyectos, con el fin de saber su carga real laboral.
10. Permitir la creación y administración de pantallas personalizadas para incluir información de proyecto. Estas pantallas deben poder ser relacionadas con pasos en los flujos de trabajo.
11. Manejar presupuestos de los proyectos con flujo de caja y versiones financieras separadas según el manejo de una entidad estatal (formulación, apropiación, compromiso, obligación y pago).
12. Permitir cargar las versiones financieras de manera masiva desde sistemas propios de la entidad o desde el SIIF.
13. Permitir la especificación de duración como el esfuerzo en las tareas.
14. Permitir importar archivos de otras herramientas de programación de proyectos como Microsoft Project *.MPP.
15. Permitir varias escalas de medición (meses, semanas, días, horas) para la duración de las tareas.
16. Incluir opciones de ruta crítica (CPM).
17. Permitir al usuario elegir las relaciones entre principio-fin, principio-principio y fin-fin y fin-principio. También debe soportar restricciones como no empezar antes de, no terminar antes de, etc.
18. Permitir la nivelación y balanceo de recursos.
19. Permitir compartir recursos entre los proyectos, así como permitir relacionar cualquier tarea de un proyecto con cualquier tarea de otro proyecto a través de sucesores, predecesores o restricciones.
20. Contar con opciones para realizar búsquedas para facilitar acceso a los proyectos.
21. Soportar reportes de tiempos asignados por parte de los miembros de equipo y la aprobación de los reportes de tiempos por los directores de proyectos.

22. Soportar diferentes tipos de recursos: personas y gastos (compras) y ligar los costos de estos elementos a cualquiera de las versiones financieras descritas.
23. Permitir la creación de diferentes calendarios de trabajo que reflejen distintas disponibilidades de trabajo de los recursos; incluyendo días hábiles y no hábiles.
24. Permitir asignación parcial de dedicación de recursos, sea por porcentaje o esfuerzo específico.
25. Permitir la perfilación del trabajo de los recursos por días, meses o años.
26. Contar con características y funcionalidades para gestión de riesgos.
27. Las bases de datos utilizadas en la herramienta deben tener integridad referencial y ser reconocida en el mercado.
28. Incluir opciones de crear múltiples portafolios de priorización, que permita priorizar por dirección el presupuesto asignado y de esta manera elegir los proyectos más prioritarios de ejecución en cada área.
29. Permitir generar la información financiera de los proyectos formulados para el anteproyecto de presupuesto de la entidad todos los años.
30. Tener características de integración con el correo electrónico, las cuales permitan enviar notificaciones, informes y reportes por dicho medio.
31. Soportar integración con productos de autenticación LDAP o Active Directory.
32. Diferenciar las fuentes de financiación de los gastos proyectos: PGN, Convenios, otros. Y los rubros presupuestales de los mismos.
33. Permitir carga de documentos SIN límite de tamaño y tener control de los documentos, es decir quien lo leyó y quien lo modificó.
34. Permitir incluir tareas no productivas o no relacionadas a proyectos a los recursos de manera porcentual o fija para saber la real ocupación de los recursos y disponibilidad para los proyectos.
35. Permitir importar los planes financieros (flujos de caja) desde Excel o desde el ERP de la Entidad con bases acordadas.
36. No debe permitir importaciones que no estén alineadas con la integridad referencial del sistema, es decir no debe permitir hacer importaciones de datos parciales o importaciones que no garanticen que el sistema contiene la mínima información para su correcto funcionamiento o flujo de información.
37. Permitir el agrupamiento de proyectos en programas. Los programas podrán tener cronogramas de hitos específicos, su propio plan de costos, presupuesto y beneficio.
38. Permitir el seguimiento de demandas para revisión y aprobación a través de procesos de negocio automatizados (workflow), incluyendo reglas de seguimiento y escalamiento.
39. Permitir administrar las líneas base ('baselines') del proyecto y la creación de múltiples "baselines".
40. Permitir incluir de manera efectiva la estructura de descomposición de la estrategia de la entidad y ligar los proyectos a la misma a través de programas.
41. Permitir la creación de nuevas vistas de informaciones (consultas online, formularios de datos) y la configuración de las vistas existentes por los propios usuarios, sin la necesidad de desarrollos a medida o conocimientos de lenguajes de programación y sin impactar futuros upgrades.
42. Debe incluir cursos de autoentrenamiento virtual para los usuarios.
43. Contar con la funcionalidad de análisis de valor ganado. (Earned Value).
44. Incluir ayudas en línea y ayuda sensible al contexto.

3.1 CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

1. El proveedor deberá renovar 17 licencias para manejo de proyectos y portafolio en la nube hasta octubre 31 de 2019.
2. La solución informática debe ejecutarse a través de una conexión segura usando el protocolo seguro HTTPS, para que desde cualquier parte de la red la conexión esté cifrada.
3. El proveedor deberá contar con ambientes de producción, desarrollo y entrenamiento, así como ambientes separados de analíticos con el objetivo de no recargar la base de datos transaccional con la ejecución de reportes y tableros de control específicos.
4. La solución deberá garantizar su funcionalidad en los navegadores: Internet Explorer, Mozilla Firefox, Safari y Google Chrome.
5. La solución debe proveer un ANS de disponibilidad superior a 99,7%.
6. El proveedor deberá instalar las actualizaciones, parches o mejoras del software que sean liberadas durante la vigencia del contrato.

4. SOPORTE POR PARTE DEL PROVEEDOR DE LA SOLUCION

El soporte por parte del proveedor debe realizarse bajo los siguientes términos:

- a. Entregar a más tardar dos (2) días calendario después de la firma del acta de inicio del contrato, el documento que evidencia la renovación y vigencia del licenciamiento y soporte.
- b. Entregar las instrucciones correspondientes para la utilización o activación de la licencia, así como las condiciones de uso. Información que debe ser remitida por correo electrónico a más tardar dos (2) días calendario después de la firma del acta de inicio del contrato.
- c. Suministrar por correo electrónico a más tardar dos (2) días calendario después de la firma del acta de inicio, la información de los canales de comunicación: número de la línea telefónica y dirección de correo electrónico, para que puedan ser reportadas las incidencias relacionadas con la solución o los requerimientos de soporte respecto del uso de la misma.

5. TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO

El proveedor deberá proporcionar capacitación cubriendo todos los aspectos relacionados con la solución. La capacitación debe ejecutarse de forma presencial en el modelo de diseño definido.

El proveedor debe tener en cuenta los siguientes aspectos:

- a. Contemplar llevar a los usuarios a trabajar en la herramienta con al menos un proyecto de cada uno de manera completa.
- b. Deberá entregar o disponer digitalmente a la entidad de manuales de usuario y administrador en idioma español.

6. ACUERDOS DE NIVELES DE SERVICIO

Se definen acuerdos de niveles de servicio para los tiempos de atención a las solicitudes presentadas durante la vigencia del contrato:

Prioridad	Descripción	Soporte Primer nivel	Soporte Segundo Nivel
Urgente	Indisponibilidad total de la herramienta.	2	2
Alta	Daños en el software o componentes críticos que afectan una decisión del negocio.	4	4
Media	Componentes críticos no funcionan correctamente pero no se afecta una decisión de negocio.	8	8
Baja	Sin impacto en el negocio. Problemas funcionales menores.	10	10

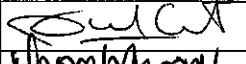




MARCELA CAÑÓN VARGAS

mcanon@icfes.gov.co

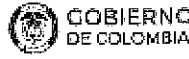
Subdirectora de Desarrollo de Aplicaciones

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – Icfes

ACCIÓN	RESPONSABLE	RÓL/CARGO	CORREO	FIRMA
Elaboró	Javier Andrés Moncada Torres	Profesional Subdirección de Información	jmoncada@contratista.icfes.gov.co	
Revisó	Marcela Cañón Vargas	Subdirectora de Desarrollo de Aplicaciones	mcanon@icfes.gov.co	
Aprobó	Felipe Guzmán Ramírez	Director de Tecnología e Información	fguzman@icfes.gov.co	



Radicado No. 20182300076013
30-10-2018
Página 1 de 1



INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN ICFES INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA		
IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN	CONTRATACIÓN DIRECTA	FECHA DE INVITACIÓN: 30/10/2018

Bogotá D.C

Señores:

EXCELTIS SAS
info@exceltis.co
vladimir.ortiz@exceltis.co

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación –ICFES–, lo invita a contratar en la modalidad de prestación de servicios profesionales en las siguientes condiciones:

OBJETO

Renovar el licenciamiento de uso y soporte de 17 licencias con el fabricante de la herramienta PLANVIEW por un (1) año.

VALOR DEL CONTRATO

CINCUENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS TRENTA MIL PESOS M/CTE. (\$57.630.000) IVA incluido impuestos, tasas, contribuciones y los demás gastos directos e indirectos que se requieran para el cumplimiento del contrato.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA ACEPTACIÓN A CONTRATAR

Oficina de Correspondencia -Unidad Atención al Ciudadano (Avenida Calle 26 No. 69-76 piso 15).

PLAZO PARA PRESENTAR ACEPTACIÓN A LA INVITACIÓN:

Hasta el 31 de octubre de 2018

COMUNICACIONES:

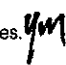

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico: contratacion2018@icfes.gov.co

NOTA:

La presente invitación no es promesa de contrato, ni obliga al ICFES a suscribir contrato alguno.

Atentamente,


LILIAM AMPARO CUBILLOS VARGAS
ORDENADORA DEL GASTO

Elaboró: Luz Yadira Marínez Quiñones – Abogada Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales. 
 Revisó: Lenysol Ariza Lozada-Subdirectora de Abastecimiento y Servicios Generales 

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES